



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

Se requiere suscribir un contrato que permita la adquisición e instalación de una tarjeta de control de acceso para una de las puertas de ingreso al edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, sede judicial a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, esto con el fin de tener un adecuado acceso a las instalaciones de esta sede judicial, por parte de los diferentes usuarios y funcionarios visitantes del edificio.

1.1 Elemento solicitado por parte esta Dirección Ejecutiva Seccional

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Tarjeta control de acceso MCI 7790 para equipo SCHNEIDER ELECTRIC	Unidad	1

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, la adquisición e instalación de una tarjeta de control de acceso, con destino al edificio de los tribunales de Bogotá y Cundinamarca sede judicial adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compraventa

2.2 Lugar de ejecución

La entrega e instalación del elemento objeto de la presente contratación se realizará en la sede judicial de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, según indicaciones del supervisor designado.

2.3 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador o revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos>.

El contratista realizara el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los operarios que presten el servicio, los cuales deben ser dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes.

2.6 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá especificar el término expresado en meses (mínimo 12 meses), durante el cual garantiza los elementos suministrados.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca para determinar el presupuesto oficial estimado con el fin de adelantar el proceso de contratación que permita la adquisición e instalación , de una tarjeta de control de acceso, con destino al edificio de los tribunales de Bogotá y Cundinamarca sede judicial adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional, realizó el respectivo estudio de mercado, invitando a cotizar a las firmas: Robotec Colombia S.A., Monroy Cárdenas Ltda., Electro Industrial Aponte S.A.S., Controles y Automatización S.A.S., Seinco Ingeniería S.A.S., Biosechp Ltda., Quaddra Ingeniería S.A.S., Compañía Interamericana de Seguridad Ltda., PCS Automatización y Control E.U., SAC Seguridad, Automatización y Control S.A., Integra Soluciones Tecnológicas Ltda., Tech World CO CIA Ltda., Compañía Internacional de Seguridad y Servicios CIS Ltda., Constructora Metropolitana Ltda., Control Sistemas Comunicaciones Ltda., Enlaces del Caribe Ltda., Insitubg y/o Elizabeth Roman Soto, Security Video Equipment S.A.S., Security Tech Control Ltda., Servicios Técnciso Electrónicos y Seguridad SETECS Ltda. y Fichet Colombia.

Se recibieron cotizaciones de las firmas: Robotec Colombia S.A., Monroy y Cárdenas Ltda., y Compañía Internacional de Seguridad y Servicios CIS Ltda. Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las tres (3) firmas mencionadas que presentaron cotización.

- Robotec Colombia S.A. \$6.096.960
- Monroy y Cárdenas Ltda. \$4.412.408
- Compañía Internacional de Seguridad y Servicios \$4.988.000

De acuerdo a lo anterior el presupuesto oficial estimado para el suministro e instalación de una tarjeta de acceso en el edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, corresponde a la suma de cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos m/cte., \$5.165.789, incluido I.V.A.

De igual manera, para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de I.V.A., dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

4.1 Financiación

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012 según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 22212 de fecha veintiuno (21) de febrero de 2012, por la unidad ejecutora 08, que afecta el rubro 2044_20 recurso 10 por concepto de Materiales y suministros – repuestos, por valor total de cinco millones ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta nueve pesos m/cte., \$5.165.789 incluido I.V.A

5. Justificación de los factores de selección

- | | |
|---|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de las especificaciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación de la oferta económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y

las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.3 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Luis Alejandro Velez Toro

Fecha de elaboración 17 de febrero de 2012
Vo.Bo. Comité Evaluador y asesor